



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el 07 de octubre de 2016, se ha otorgado ante la Notaria Cuarta del cantón Daule la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía TRANSPARTCAR S.A.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0324-M de 07 de marzo de 2017, para la aprobación solicitada;

QUE la Agencia Nacional de Tránsito emitió las Resoluciones No. 010-R-RE-09-2017-ANT-DPG y No. 017-RE-009-2016-ANT-DPG, mediante las cuales se pronunció favorablemente por la reforma de estatutos en lo referente al cambio de domicilio de la citada compañía.

En uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía TRANSPARTCAR S.A., del cantón Guayaquil al cantón Samborombón, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0324-M de 07 de marzo de 2017 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual y el del domicilio donde se constituyó la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

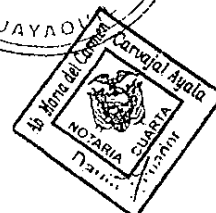
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

10 MAR 2017

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

NRA/AMR/MGC
Exp. 166685
Trámite # 36789 (2016)



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 17.908
FECHA DE REPERTORIO: 28/abr/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:03



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Abril del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.17.0000877, dictada el 10 de marzo del 2017, por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad del Cantón Guayaquil al Cantón Samborombón, provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía TRANSPARTCAR S.A., de fojas 16.673 a 16.689, Registro Mercantil número 1.399. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 17908

REGISTRADO

REGISTRADO

REGISTRADO

REGISTRADO


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 02 de mayo de 2017

REVISADO POR:

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original
que me fue exhibido.

Guayaquil, 04 MAY 2017


Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

Nº 0064531

**ESPACIO
EN
BLANCO**

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

15 MAY 2017

RECIBIDO

Hora: 10:30 Firma: JVAW

**ESPACIO
EN
BLANCO**